ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 034 DE 2026

CONTRATISTA	NICOLLE DAYANA URIBE GRASS.
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.100.969.938 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMÁS ACREENCIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE SEAN SUCEPTIBLES DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA"
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES PESOS MCTE ($14.000.000)
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACION	15 DE MAYO DE 2026.
SUPERVISIÓN	CLAUDIA RIVERA FONCE TESORERA – SECRETARIA DE HACIENDA

En Charalá, Santander, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos **CLAUDIA RIVERA FONCE**, en su calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 034 – 2026; y la Abogada **NICOLLE DAYANA URIBE GRASS,** titular de la cédula de ciudadania No. 1.100.969.938 expedida en San Gil, Santander, quien en adelante se denominará el contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Tesorera – funcionaria adscrita a la Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que en el mencionado contrato no se exigió a la contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES CALENDARIO**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 034 – 2026.

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **DIECISÉIS (16) DE ENERO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 034 – 2026.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **QUINCE (15) DE MAYO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

CLAUDIA RIVERA FONCE
Tesorera
Supervisora.

POR EL CONTRATISTA,

NICOLLE DAYANA URIBE GRASS.
C.C. No. 1.100.969.938 expedida en San Gil, Santander
Contratista.